



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA PERSONAL**

DECRETO N° 6.406.- /

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y APRUEBA TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON LA DOCENTE MARÍA ARRIAGADA ORMEÑO, DE LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 23 de agosto 2016.

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 000096 del 11.04.2016 que transfiere recursos a la Municipalidad de Laja, en el marco de la Ley N° 20.822, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario;
- 2.- Solicitud de retiro voluntario presentada por doña María Angélica Arriagada Ormeño, docente titular de la Escuela E-980 "Nivequetén", de fecha 30.10.2015.
- 3.- Contrato de trabajo de fecha 01.09.1981 que designa en calidad de docente titular de la Escuela E-980 "Nivequetén" a doña María Angélica Arriagada Ormeño.
- 4.- Lo dispuesto en el DFL N° 1/1996 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 5.- Lo prescrito en el artículo 2 y siguientes de la Ley N° 20.822;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria de la Docente identificada en el punto N° 2 de los vistos.
- 2.- **APRUÉBASE** el término de la relación laboral con la profesional de la educación, docente titular de la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén" Sra. María Angélica Arriagada Ormeño, Rut. _____, por acogerse al beneficio de Bonificación por Retiro Voluntario establecida en el artículo 1 de la Ley N° 20.822, a contar del 31 de agosto 2016.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago de la indemnización especial por renuncia voluntaria establecida en el artículo 1 y siguientes de la Ley N° 20.822, suma que alcanza a un total de \$21.500.000.- (veintiun millones quinientos mil pesos).
- 4.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente señora María Angélica Arriagada Ormeño.
- 5.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Dirección de Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE